

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 38/1976

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **30 días del mes de junio de mil novecientos setenta y seis**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, y;

CONSIDERANDO:

I.- Que por expte-n° 801/76 -STJ- el señor Juez de la Excma. Cámara de Apelaciones de la Ira. Circunscripción Judicial Dr. Héctor Raúl ZAMUDIO, eleva la renuncia a la magistratura que ejerce, con carácter indeclinable a partir del 30 de junio del año en curso, fundando la misma en razones de índole previsional.

II.- Téngase presente la expresa declaración que formula el renunciante con respecto al art. 83 de la Ley 59.

III.- Que atento a las causales invocadas corresponde acceder a lo solicitado.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

Artículo 1°. Aceptar la renuncia al cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones, presentada por el titular de la misma, Dr. Héctor Raúl ZAMUDIO, a partir del 30 de junio de 1976, agradeciéndole los servicios prestados.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, tómese razón y oportunamente, archívese.

Firmantes:

CARRANZA MUJICA - Presidente STJ - ROMERO DEL PRADO - Juez STJ – RAMOS – Juez STJ.

PEGASSANO - Secretario STJ.